

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	----
Centro (s)	Universidad de La Laguna (ULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales, publicado en la página web de ACCUEE emitiendo el correspondiente Informe Provisional de Seguimiento

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones al citado Informe Provisional de Seguimiento, remitido a la Universidad, y no habiéndose formulado alegaciones al mismo, la Comisión Técnica emite el presente **Informe Final de Seguimiento**.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Plan
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 42 35 80

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Málaga, 46 Bajo.
35016 Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfono: 928 30 30 82

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D1.1.- La articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.			X		
D1.2.- Las modalidades de enseñanza y centros de impartición se ajustan a lo establecido en la memoria del plan de estudios.	X				
D1.3.- Los criterios de admisión permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y su aplicación se ajusta a lo establecido en la memoria del plan de estudios.	X				
D1.4.- El número de estudiantes de nuevo ingreso respeta el número de plazas recogido en la memoria del plan de estudios.	X				
D1.5.- El reconocimiento de créditos se efectúa de manera adecuada, conforme a los supuestos establecidos en la memoria del plan de estudios.			X		
D1.6.- La aplicación por el centro de las diferentes normativas académicas es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.	X				
D1.7.- El título da respuesta a las posibles recomendaciones y aspectos de especial atención señalados en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y renovación de la acreditación.	X				
D1.8.- En su caso, la inclusión de mención dual , la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente (la organización de un programa de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto , o de un programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico), los programas académicos con recorridos sucesivos se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

D1.1.- Las Guías Docentes (GD), a las que se accede a través de los enlaces incluidos en la página web de la titulación, presentan una estructura homogénea, haciendo uso de un formato articulado en distintos epígrafes, lo que facilita su consulta al conjunto del estudiantado. No obstante, cabe advertir que de su revisión se infiere que son bastantes las asignaturas que presentan cambios en los contenidos y los sistemas de evaluación, previstos inicialmente. Sus inconsistencias afectan a la discrepancia que existe entre los sistemas descritos en la Memoria de Verificación - "Pruebas objetivas (verdadero/falso, elección múltiple, etc.)", "Pruebas de



respuesta corta”, “Pruebas de desarrollo, respuesta larga”, “Trabajos/Proyectos/Memorias/Informes” y “Participación activa del estudiante (talleres, prácticas y seminarios)”- y los que constan en las GD. Las principales asignaturas afectadas son: “Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte”, “Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Actividad Física y el Deporte”, “Fisiología del Ejercicio”, “Fundamentos de la Expresión Corporal”, “Fundamentos de la Motricidad Humana”, “Teoría y Práctica de los Juegos Motores”, “Deportes Psicomotores I”, “Deportes Sociomotores I”, “Didáctica de la Actividad Física y del Deporte”, “Atención a la Diversidad en la Actividad Física y el Deporte”, “Fundamentos y Análisis de la Técnica y la Táctica Deportiva”, “Instalaciones y Equipamientos Deportivos”, “Psicología de la Educación”, “Teoría y Práctica del Entrenamiento Físico-Deportivo”, “Actividades Físicas y Deportivas en el Medio Natural”, “Juegos Motores de Adultos y Deportes Tradicionales de Canarias”, “Nutrición y Ayuda Ergogénica en la Actividad Física y el Deporte”, “Prevención de Lesiones y Readaptación al Ejercicio Físico”, “Planificación Estratégica en la Gestión de las Actividades Físicas y Deportivas”.

Además, cabe señalar que en algunas asignaturas se han modificado y/o reorganizado sus contenidos: “Evaluación y Control del Entrenamiento Físico-Deportivo”, “Fundamentos de Fisiología Humana”, “Fundamentos Jurídicos del Deporte”.

Los logros asociados al desarrollo de las actividades formativas, tanto en lo que atañe a su organización como a las metodologías docentes, se adecúan en su tipología y número de horas atribuidas a lo previsto en la Memoria Verificada. En este sentido, cabe señalar que los valores de las tasas de éxito y rendimiento del título (superiores al 90% en el curso 2022-23 y 2023-24) reflejan el ajuste que existe entre las actividades formativas y la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje alcanzados (tabla 2), aunque no pueda obviarse que las tasas han descendido en las nuevas cohortes matriculadas, lo que deberá ser objeto de un especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.

En el Autoinforme no constan los tamaños muestrales de referencia en las encuestas de satisfacción. Esos niveles de satisfacción del estudiantado son susceptibles de mejora, máxime cuando en el último curso académico referenciado (2024-25) presentan una tendencia decreciente (3,65 y 3,30, entre los cursos 2022-23 y 2024-25). La opinión del profesorado es más positiva, alcanzando una satisfacción promedio superior a los 4 puntos en escala de máximo 5.

Finalmente, el título muestra variaciones en las tasas de éxito que pueden considerarse significativas entre los tres cursos que se han impartido; en particular, se constatan en asignaturas como “Anatomía Humana para el Movimiento”, con un 98,41%, y “Fisiología Humana”, con un 100%, al bajar a un 62,26% y 71,70%, respectivamente. Una circunstancia sobre la que no se hace ningún tipo de valoración en el Autoinforme.

D1.5.- En lo que respecta al reconocimiento de créditos, las evidencias aportadas permiten constatar que el número de estudiantes a los que se les ha reconocido algún crédito fue de 6 en 2022-23 y de 13 en 2023-24 (con un promedio de créditos reconocidos de 9 y 10,25 respectivamente); en el curso académico 2024-25 la cifra se ha elevado a 13 solicitudes con reconocimiento total y 14 con reconocimiento parcial. Cabe advertir que estas cifras no coinciden con las presentadas en el Autoinforme (89 estudiantes en los cursos 2022-23 y 2024-25). El desajuste observado debe ser objeto de una especial atención, al igual que el creciente número de reconocimientos de créditos, en futuros procesos de evaluación externa; máxime cuando algunas de las informaciones proporcionadas no están actualizadas (en la página Web se indica “esta titulación aún no tiene tablas de reconocimientos ya que se implantará este próximo curso académico 2022-23”), o contradicen los expuestos en la Memoria.



ASPECTOS DEL CRITERIO 1 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Se deben ajustar las guías docentes (GD) a lo que se ha establecido en la Memoria de Verificación, o de producirse cambios, solicitar las oportunas modificaciones a ACCUEE.
- Se deben analizar las causas que motivan las variaciones que se han producido -a la baja- en la satisfacción del estudiantado con la coordinación, proponiendo las acciones de mejora pertinentes.
- Se deben analizar las razones que explican los cambios que se han producido en los resultados académicos de determinadas asignaturas, proponiendo las acciones de mejora que procedan.
- Se debe justificar el número creciente de estudiantado con reconocimiento de créditos, así como aportar las cifras precisas del número de reconocimientos para que sean totalmente coincidentes, por curso académico y en su conjunto.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:

- Se recomienda poner un mayor énfasis en la mejora de los niveles de satisfacción del estudiantado a partir de las encuestas realizadas en cada curso académico, procurando que se sitúen -como mínimo- en los 4 puntos (en escala con un máximo de 5). Además, debe indicarse el tamaño muestral de referencia en las encuestas para cada ítem y todos los grupos de interés.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D2.1.- Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada para la toma de decisiones de los agentes implicados, sobre las características del programa formativo, sistemas de acceso y admisión, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación como título oficial.		X			
D2.2.- La información sobre la titulación se difunde de manera clara y fácilmente accesible para el estudiantado, para otras personas interesadas como futuros estudiantes de un ámbito nacional e internacional, y para la sociedad en su conjunto.			X		
D2.3.- Las y los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno , antes y después de su matriculación, a la información relevante sobre los resultados de aprendizaje previstos, el despliegue del plan de estudios, y las actividades formativas y de evaluación.	X				

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)



VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:

D2.1.- Con carácter general, las evidencias que se aportan ofrecen una visión anticipativa y prospectiva del título, de su desarrollo académico y de los logros alcanzados; también de algunas tareas pendientes, en buena medida asociadas al hecho de que la titulación en 2025-26 ha implantado el último de los cursos en los que se articulan sus enseñanzas. No obstante, deben mejorarse determinados aspectos que afectan a las guías docentes, al reconocimiento y transferencia de créditos (en particular los que toman como referencia otros niveles del sistema educativo).

D2.2.- La información que se proporciona sobre el Grado, la Facultad y la Universidad es adecuada y relevante. Está accesible y permite, en su conjunto, conocer distintas circunstancias que concurren en el título, desde su planificación hasta el desarrollo de sus enseñanzas, revisándose y/o actualizándose con carácter periódico, aunque hay aspectos que son susceptibles de mejora, incluyendo o modificando las informaciones que se proporcionan: resultados e informes de evaluación y seguimiento, sin que pueda localizarse el informe de verificación, ni ningún informe de evaluación interna. Además, la información sobre indicadores y resultados del título no se encuentra publicada en el apartado de calidad de la página Web, figurando el mensaje "pendiente de desarrollo". Se comprende que sea así, en parte, ya que deberá completarse, aunque no contenga todos los indicadores (debido a que todavía no ha egresado ninguna cohorte). Por otro lado, cabe señalar que en la web, no figura la última versión de la Memoria Verificada, dado que con fecha 02/07/2025 se tramitó una modificación sustancial.

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Se deben incluir en las informaciones que se ofrecen sobre el desarrollo académico del título valoraciones que aludan a sus procesos y/o resultados, en convergencia con lo dispuesto normativamente para garantizar la calidad institucional y curricular del Grado.
- Complementando lo anterior, se deben incluir en la Web los indicadores existentes sobre satisfacción con la información del título, las tasas de respuesta y las medidas de dispersión (desviación típica), para permitir una valoración más contextualizada y rigurosa de los resultados.
- Se deben analizar de manera sistemática los resultados de los ítems de satisfacción correspondientes a todos los grupos de interés y, en su caso, plantear acciones de mejora aun cuando los valores no presenten tendencias negativas.



RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2:

- Se recomienda poner especial énfasis en aquellos aspectos que permitan mejorar el nivel de satisfacción expresado por el estudiantado en relación con la información disponible, su accesibilidad y transparencia, ya que las valoraciones actuales (con 3,60 puntos en escala 5) admiten márgenes de mejora.
- Se recomienda definir y documentar los mecanismos que garantizan la disponibilidad de las guías docentes en tiempo y forma antes de iniciarse la impartición de cada asignatura.
- Se recomienda incluir el N de referencia y la desviación típica en los valores de los indicadores de satisfacción del título.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D3.1.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativa, que facilita indicadores para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados.			X		
D3.2.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida, así como la elaboración de informes periódicos de seguimiento , que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de las decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.			X		
D3.3.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan el diseño y ejecución de las acciones de mejora derivadas de los informes de seguimiento e informes externos de evaluación del título.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:

D3.1.- Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo, en especial de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados, figuran en una edición inicial transitoria de 2018, indicando su alcance de aplicación a las titulaciones oficiales de la ULL vinculadas al centro (PR-Inserción laboral de los egresados y PR-Satisfacción de los grupos de interés en especial).

Los mencionados procedimientos y subprocedimientos relativos a la percepción de los agentes implicados evidencian carencias de significación y relevancia de la información recogida para una adecuada, fiable y precisa toma de decisiones y mejora de la calidad de títulos, a la vista de los valores de participación obtenidos en estudiantes (descenso del 85% al 46% en 2024-25), sin datos en personas empleadoras, PTGAS (0 de 10 en 2024-25) y sin datos de personas egresadas (explicable al estar implantándose en 2025-26 el cuarto y último año del Grado).



Del mismo modo, se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (actividades de formación transversal, sociedad en general y tutores y estudiantes de los programas de movilidad, principalmente).

D3.2.- Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para facilitar la revisión del título a partir del análisis de la información recogida, con informes de seguimiento garantizando una toma de decisiones adecuada, figuran en una edición inicial transitoria de 2018, indicando su alcance de aplicación a las titulaciones oficiales de la ULL vinculadas al centro (SUB_PR-2 Seguimiento, Modificación y Acreditación de Títulos Oficiales).

En dicho subprocedimiento se hace referencia a los procesos de evaluación externa, no detallando el caso de evaluación interna de la titulación, así como tiempos y seguimientos; por lo que se hace necesario actualizar dicha sistemática.

D3.3.- Tras su verificación en 2022, se evidencia un informe de seguimiento en 2025, en el que se analizan los distintos subcriterios del modelo. Aunque en la Memoria de Verificación no se recogen recomendaciones sobre el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Título (SAIC), se establece tal y como se desprende de las actas correspondientes (E2_1, E2_3), la Comisión Académica activa un continuo proceso de análisis y mejora de la titulación, que finalmente se reflejan en el "Plan de Mejora" (E5_PR03). Si bien en el Criterio no se muestra ninguna acción de mejora, considerando la fecha de aprobación inicial de los procedimientos, así como a los valores de participación de los grupos de interés en la recogida de percepción, se hace necesario establecer acciones de mejora en este punto.

En todo caso, cabe señalar que en junio de 2025, el título procedió a realizar una modificación sustancial.

El SAIC no ha actualizado sus procedimientos vinculados con el desarrollo, seguimiento y evaluación del título, a la vista de su única edición de 13/09/2018 (inicial transitoria), siendo necesario actualizar la sistemática, así como el proceso y los mecanismos específicos que se integran en la sistemática para facilitar el diseño y la ejecución de las acciones de mejora derivadas de los informes externos, actualizando el punto 5b del actual subprocedimiento SUB_PR-2 Seguimiento, Modificación y Acreditación de Títulos Oficiales.

En el apartado 5 de los procedimientos Rendición de cuentas-Publicación en la web del título (salvo en el procedimiento SUB_PR-3 Extinción de Títulos Oficiales, no figura el apartado y en el PR-Gestión Reclamaciones, Quejas y Sugerencias que figura el punto Publicación en la web de centro/título), donde se hace referencia principalmente a la publicación más que a la toma de decisiones.

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Se debe incluir, dentro del procedimiento PR-Satisfacción de los grupos de interés, la sistemática o los protocolos que garanticen la fiabilidad y precisión de los resultados que permitan una toma de decisiones correcta y adecuada.
- Se deben clarificar, en lo referente a la integración en el SAIC dentro del ciclo completo de mejora continua del proceso formativo, los procedimientos, el cierre del ciclo de mejora continua que haga referencia a la identificación y despliegue de acciones de



mejora, su posterior toma de decisiones y su final medición del impacto de dichas acciones en la mejora del proceso formativo.

- Se debe incluir en la sistemática de medición, análisis y mejora continua y periódica de los programas formativos de manera interna, que vinculen planes de mejora, toma de decisiones e impacto de las mejoras.
- Se debe publicar información, dentro de la información pública sobre indicadores y resultados de título sobre rendimiento académico y satisfacción de los grupos de interés, así como otros indicadores de la titulación e información pública que permita evaluar la fiabilidad y precisión de los valores aportados.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:

- Se recomienda -en relación con los responsables del SAIC- incluir la estructura de cada una de las Comisiones, así como sus integrantes, normativas, actas y demás documentación soporte de despliegue del sistema.
- Se recomienda evaluar y actuar sobre la visión desde una perspectiva de género en la información pública, tal y como se recoge en la Guía para la Verificación y Modificación de las titulaciones universitarias oficiales de ACCUEE.
- Se recomienda revisar la redacción de los procedimientos, como por ejemplo en el SUB PR-1 Evaluación Aprendizaje en su punto 5d, donde se establece el Análisis de resultados: a través de las estructuras de coordinación que correspondan (asignatura, curso, titulación), del profesorado se analizarán los resultados de rendimiento académico de las asignaturas (tasa de éxito, rendimiento, abandono...), además de fijar los resultados a analizar en concreto.
- Se recomienda, en lo que atañe a la revisión y mejora interna de los programas formativos, establecer en la sistemática la garantía de actualización y difusión pública de los informes anuales así como de los planes de mejora.
- Se recomienda adoptar decisiones y promover actuaciones sobre aspectos relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021 y 2025.
- Se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a actualizar y mejorar el SAIC del título (normativa y documentalmente), en relación con los subprocedimientos de garantía de calidad requeridos por la normativa vigentes, si bien a la vista de la edición inicial de 2018 en todos los casos (salvo en el PR-Información pública, con actualización en junio de 2021 para la Actualización y adaptación del procedimiento a nivel título).
- Se recomienda mejorar y, en su caso, incluir, la sistemática vinculada a los procedimientos SUB_PR-2 Seguimiento, Modificación y Acreditación de Títulos Oficiales, la revisión y análisis en los procesos externos a través de los IFS o IFA, poniendo énfasis en la garantía de actualización y difusión pública de todos los aspectos que los desarrollan.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D4.1.- El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica comprometido en la memoria del plan de estudios y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, en coherencia con las características de la titulación.	X				
D4.2.- El personal académico es suficiente para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones.	X				
D4.3.- La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, actualización y reconocimiento de su desempeño , teniendo en cuenta las características del título, de forma que se asegure que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de una manera adecuada.	X				
D4.4.- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.	X				

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE/QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
---------------------------	---	---	---	---	----



D5.1.- Los recursos materiales y los servicios de apoyo y orientación al estudiantado disponibles son los adecuados a las características del título y a su modalidad (presencial, virtual o híbrida) para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudios.			X		
D5.2.- Las acciones de movilidad de estudiantes previstas en la memoria del plan de estudios se han desarrollado de manera efectiva.		X			
D5.3.- En el caso de que el título incluya prácticas académicas externas , estas se desarrollan adecuadamente y se ajustan a los compromisos establecidos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:

D5.1.- En la valoración general que se presenta en el inicio del Autoinforme sobre el desarrollo del proyecto establecido, se alude a las principales dificultades asociadas a su puesta en marcha, focalizando las carencias, debilidades o incidencias relativas a las infraestructuras y los recursos disponibles; en concreto y de forma literal: 1) Espacios inadecuados para el desarrollo teórico-práctico del alumnado de CAFyD de la Facultad de Educación; 2) Falta de un Laboratorio de Análisis Funcional vinculado al Grado; 3) Falta de recursos para el transporte activo del alumnado; 4) Problemas de acústica de las ventanas de las plantas primera y segunda del Módulo A2; y 5) Desactualización del Pabellón de Deportes de la Facultad de Educación. Para todos ellos se adoptaron "medidas correctoras", permitiendo que las dificultades se resolvieran satisfactoriamente. Se presentan las actas de la Comisión de Infraestructuras, encargada del seguimiento de estas cuestiones, así como un Pliego de Necesidades Técnicas (PNT) del nuevo edificio planeado para la Facultad de Educación. En el acta de 19 de Julio de la Junta de Facultad se ponen de manifiesto los plazos, así como las obras de mantenimiento acometidas hasta ese momento, para optimizar las infraestructuras, mientras se construye el nuevo edificio. No obstante, los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado le otorgan a las instalaciones e infraestructuras una valoración discreta. En concreto(en escala 1-5): respecto a "las condiciones ambientales (luminosidad, sonoridad, ventilación) de las aulas en las que se desarrolla la docencia", la valoración es decreciente (2,85; 2,83; y 2,52). Algo superior es la valoración del equipamiento y recursos técnicos y audiovisuales, aunque también decreciente (3,15; 3,14; y 2,81). Tampoco alcanzan niveles deseables las instalaciones en las que se desarrollan las prácticas de las asignaturas, el equipamiento y funcionamiento de las aulas de informática y, en general, con las instalaciones e infraestructuras dedicadas al proceso formativo.

Aunque el Informe de Verificación/Modificación y Autorización de la implantación no contenía aspectos de especial seguimiento relacionados con los recursos materiales del título, ni otras recomendaciones al respecto, se incorporaron algunas previsiones e identificaron áreas de mejora durante la implantación del título, concretadas en: "la creación del Laboratorio de análisis funcional (M4), la dotación de recursos y materiales necesarios para el desarrollo de las clases teórico-prácticas (M3 y M4), la mejora del Pabellón de la Facultad de Educación (M7) y la firma de convenios con diferentes espacios deportivos (M6). Un conjunto de recomendaciones que fueron abordadas, tal y como puede observarse en la evidencia.

D5.2.- En la Universidad de La Laguna los programas de movilidad internacional se vertebran de manera centralizada a través del Vicerrectorado que tiene atribuidas las competencias en internalización, encargándose de elaborar, negociar y tramitar los convenios con universidades extranjeras. La ULL mantiene actualmente 895 convenios de cooperación con universidades e instituciones de todo el mundo, que propician la movilidad del estudiantado y del profesorado. En total, según consta en el Autoinforme, 850 son convenios Erasmus, 8 específicos y 18 de movilidad extraeuropea (lo que equivale a 876, no 895).



Por lo que se informa, la evolución de la movilidad del estudiantado evidencia un incremento del alumnado que se ha recibido ("movilidad incoming"), hasta un total de 16 estudiantes en los últimos 3 cursos. El número de estudiantes que se han desplazado ("movilidad outgoing") al exterior (16) también ha aumentado significativamente en el mismo periodo. En lo que atañe a la valoración de la información que se proporciona sobre los programas y las acciones de movilidad (SICUE-Séneca, Erasmus, Leonardo Da Vinci, etc.), en el Autoinforme se considera que la satisfacción en el estudiantado es positiva (una puntuación de 3,26 sobre 5), aunque todo indica que existe un importante margen de mejora; no sucede lo mismo en el profesorado, que "se muestra muy satisfecho con la información sobre movilidad (4.78 sobre 5)". En ninguno de los dos grupos de interés consta el tamaño de la población (N) de referencia.

Contextualizando estas valoraciones, en el Autoinforme se indica que a nivel institucional "en torno a un 93% del alumnado de la ULL que ha participado en programas de movilidad saliente durante el curso 2022-23 está satisfecho o muy satisfecho con su experiencia, situándose en un 92,48% cuando se trata de estudiantado entrante. Estos resultados son similares a los alcanzados en cursos anteriores. Por otro lado, un 97% de los y las estudiantes están satisfechos o muy satisfechos con los resultados de aprendizaje alcanzados con la modalidad de estudios y un 100% lo están con la modalidad de prácticas". Ninguna de estas valoraciones aparece referida al centro y al título. Además, no se han encontrado evidencias sobre la movilidad del profesorado. De ahí que se recomiende seguir fomentando la movilidad tanto del estudiantado como del profesorado, por cuanto la participación en programas de movilidad es una experiencia muy enriquecedora.

D5.3.- El Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte ha diseñado su plan de estudios con prácticas académicas externas, atendiendo a los acuerdos establecidos por el Consejo de Universidades para estas titulaciones. Su implementación curricular en la ULL se desarrolla en convergencia con la normativa de gestión de prácticas externas, estableciéndose en el último curso de la titulación, contando con la correspondiente Guía Docente (GD).

En el Autoinforme se mencionan distintas cuestiones de índole académica, procedimental, etc. que afectan al desarrollo, seguimiento y evaluación de las prácticas académicas externas, expresando que el título "dispondrá también de los resultados de satisfacción sobre las PE (alumnado, tutores académicos, tutores externos y egresados)". No obstante, las PE se desarrollarán en el curso académico 2025-26, por lo que todavía no se cuenta con información sobre la satisfacción tanto de los estudiantes, profesorado y tutores externos".

Cabe añadir que la Universidad de La Laguna tiene firmados convenios con un número elevado de instituciones, procurando garantizar que su estudiantado pueda realizar prácticas académicas externas que, atendiendo al plan de estudios verificado, deben representar 12 ECTS. Si bien el listado de instituciones es extenso, los firmados con instituciones en las que el estudiantado de esta titulación pueda realizar sus prácticas externas no quedan claramente delimitados, tal y como se evidencia en el enlace: <https://www.ull.es/grados/ciencias-actividad-fisica-deporte/plan-de-estudios/practicas-externas/>

Finalmente, volviendo a aspectos relacionados con su organización, en la web de la titulación (https://www.ull.es/apps/guias/guias/view_guide/44091/) se puede encontrar la Guía Docente de esta asignatura, en la que se incluye toda la información básica (competencias, resultados de aprendizaje, calendario, sistemas de evaluación, etc.). Sin embargo, ni en esta evidencia, ni en ningún otro documento, se aporta información sobre el proceso o protocolo de asignación del estudiantado a las diferentes entidades donde pueden desarrollarse las prácticas. De ahí que se recomiende diseñar un protocolo que regule con suficiente nivel de detalle esta cuestión. Este documento deberá estar accesible al público, de manera que el



estudiantado tenga el máximo grado de información sobre la planificación de las Prácticas Externas.
ASPECTOS DEL CRITERIO 5 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:
<p>ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe revisar la adecuación de las infraestructuras, equipamientos y recursos materiales puestos a disposición del título, teniendo en cuenta el volumen del estudiantado matriculado y las necesidades específicas de su perfil académico-profesional. - Debe prestarse especial atención a la construcción y utilización -en el futuro- de una nueva sede para la Facultad de Educación, como expectativa que debe concretarse en realidades que permitan superar algunas de las carencias o debilidades detectadas, tanto en este título como en el conjunto de los que se imparten en el Centro.
<p>RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda incentivar la utilización y/o participación del estudiado en las distintas iniciativas que se promueven en relación con los servicios de apoyo a su formación, orientación académica y profesional, etc. - Se recomienda establecer mecanismos que incentiven la participación del estudiantado y del profesorado en los programas de movilidad internacional (in-out). - Se recomienda diseñar un protocolo que regule con suficiente nivel de detalle la asignación del estudiantado a las diferentes entidades en las que se desarrollan las prácticas académicas externas, accesible a todos los grupos de interés y en los que el estudiantado tenga el máximo grado de información sobre su planificación previa y las decisiones que lo afectan. - Se recomienda hacer un especial seguimiento sobre los niveles de satisfacción del estudiantado en relación con las infraestructuras y recursos disponibles para la titulación, indicando -en todo caso- los tamaños poblaciones de referencia (N) en las encuestas sobre las que se ofrece la información, tanto del alumnado como del profesorado. En particular: poner énfasis en la tutorización de los TFG y de las prácticas académicas externas, sin obviar su trascendencia para el logro de los indicadores y resultados de los/las primeros/as egresados/as del título al concluir el curso académico 2025-2026.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

Informe Final de Seguimiento	Página 12 de 21	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte - ULL
------------------------------	-----------------	---



DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D6.1.- Se justifica la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación y, en su caso, las prácticas académicas externas.			X		
D6.2.- Los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D6.3.- Los resultados de aprendizaje alcanzados :					
A. Se corresponden con los previstos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.			X		
B. Satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.		X			
C. Se adecúan a su nivel en el MECES.	X				
D. En el caso de que el título habilite para el acceso a una actividad profesional regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:

D6.1.- En el Autoinforme se considera que "si se atiende a los resultados de rendimiento académico obtenidos en las asignaturas... su evolución desde la implantación, y las pruebas evaluativas desarrolladas, se puede afirmar que las actividades formativas y las metodologías docentes llevadas a cabo son adecuadas a su modalidad, pudiendo considerarse que el sistema de evaluación establecido en las asignaturas ha permitido una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos". No obstante, y aunque se trata de una valoración positiva, en las encuestas de satisfacción aplicadas al alumnado en lo relativo a las actividades formativas y al sistema en su convergencia con lo previsto en las GD, la puntuación de 3,8 (de nuevo sin un N de referencia) todavía admite mejoras.

En el caso de los materiales didácticos facilitados al alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje se observa un progresivo decrecimiento en el nivel de satisfacción expresado por el estudiantado desde el curso académico 2022-23 al 2024-25, pasando de 3,60 a 3,29. Para la satisfacción general con el proceso de enseñanza-aprendizaje también se observa una tendencia a la baja con valores que van de un máximo de 3,65 (curso 2022-23) a un mínimo de 3,30 en el curso académico 2024-25. Sólo el caso de la satisfacción con las aulas virtuales parece mantenerse estable con valores moderados, entre un mínimo de 3,60 y un máximo de 3,71 (curso 2023-24). En cualquier caso, son datos que se alejan de lo señalado en el autoinforme al considerar que el estudiantado está bastante satisfecho. No se detecta ninguna acción de mejora encaminada a mejorar estos valores.

Por lo demás, la Universidad no especifica si dispone de procedimientos para analizar la adecuación de los sistemas de evaluación de las asignaturas como instrumento para valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte del estudiantado; tampoco para las actividades formativas.

Cabe añadir, tal y como también consta en el Autoinforme, que el alumnado en el curso



académico 2025-26 ha iniciado, por vez primera, la realización de su TFG -con cuatro tipos de modalidades: proyecto de revisión teórica, de investigación, profesionalizante y de innovación- por lo que no pueden valorarse los logros asociados al mismo; de igual modo que aún no hay personas egresadas en relación a los que pueda conocerse su nivel de satisfacción, ya sea con respecto a la elaboración del TFG o, en general, sobre la titulación.

D6.2.- En el Autoinforme se incluye la tabla que fue incorporada a la Memoria de Verificación vigente, con los estándares de calidad que se prevén alcanzar "para garantizar la adecuación del título a los objetivos formativos del plan de estudios, realizándose una previsión de los resultados globales de rendimiento académico de la titulación"; su previsión se contrasta con las tasas asociadas al "abandono" (5,3 en el curso académico 2022-23, inferior al 15% estimado en la Memoria Verificada), al "rendimiento" (con un 96,8% y un 99% en los cursos académicos 2022-23 y 2023-24, respectivamente, muy superior al previsto de un 72%), y al "éxito" (con un 97,5% y un 99,6% en los cursos académicos 2022-23 y 2023-24, respectivamente, muy superior al previsto de un 89%). El número de no presentados es inferior al 10% del alumnado matriculado en las asignaturas en el curso académico 2024-25. Partiendo de estos datos, en el Autoinforme se indica que "la tasa de graduación se estima, será elevada".

En su conjunto, los indicadores y las tasas de rendimiento disponibles hasta el momento son globalmente positivos. Las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito muestran valores positivos, en línea con lo previsto en la Memoria Verificada. No obstante, y en lo que respecta los indicadores de rendimiento de las asignaturas, se observa que algunas de ellas han experimentado un descenso acusado en las tasas de eficiencia y de éxito en los dos últimos cursos académicos sin que se explique esta tendencia en el Autoinforme. Sirvan como ejemplo, las asignaturas "Anatomía Humana para el Movimiento", "Deportes Psicomotores I", "Fundamentos de Fisiología Humana" o "Actividades Físicas y Deportivas en el Medio Natural". En el Autoinforme no se evidencia el análisis de las circunstancias que explican esta tendencia.

D6.3A-B.

En el Autoinforme se indica que los resultados de aprendizaje alcanzados "satisfacen los objetivos del programa formativo y han sido alcanzados en la forma prevista atendiendo al nivel MECES correspondiente". De su redacción cabría inferir que tales resultados estarían avalados por las tasas de rendimiento académico del estudiantado por asignatura, prolongadas en las tasas de rendimiento y de éxito para la titulación, así como por las pruebas de evaluación realizadas hasta el momento en las diferentes asignaturas, afirmando "los resultados obtenidos muestran el adecuado progreso académico del alumnado". Sin embargo, la Universidad no presenta evidencias documentadas de los logros del estudiantado en las diferentes asignaturas, lo que impide valorar tales resultados, más allá de lo expuesto previamente. Tampoco se localizan con claridad evidencias que se refieran a la implantación de los procedimientos para la evaluación sistemática de las competencias en la titulación.

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Deben incluirse evidencias documentadas sobre la adecuación de las actividades formativas, de sus metodologías docentes y de los sistemas de evaluación en el conjunto de las asignaturas, de modo que permitan valorar con mayor detalle los resultados de aprendizaje asociados a las mismas.



- Deben mejorarse las opciones de acceso a las evidencias que informan sobre la implantación de los procedimientos para la evaluación sistemática de las competencias que se formulan en la titulación.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:

- Se recomienda prestar una especial atención a la elaboración y al análisis de los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título, valorando si en su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.
- Se recomienda poner un especial énfasis en los procedimientos y las informaciones que permitan valorar si los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D7.1.- La titulación dispone de indicadores , obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.		X			
D7.2.- Los valores de los indicadores de satisfacción del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.3.- Los valores de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título y se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.					X
D7.4.- Los perfiles de egreso fundamentales desplegados en el plan de estudios mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:

D7.1.- En convergencia con lo expresado en la Memoria de Verificación, en el Autoinforme consta que "la ULL y sus titulaciones disponen de los mecanismos precisos para recoger la satisfacción de los diferentes grupos de interés, internos y externos a la institución, así como sus quejas y sugerencias. Asimismo, con herramientas para recopilar información sobre la empleabilidad de las personas egresadas. Ambas cuestiones se desarrollan de manera institucional por parte de la Unidad Técnica de Calidad, siguiendo lo recogido en los procedimientos del SAIC establecidos al efecto". Las evidencias aportadas parecen confirmarlo.



Considerando que todavía no ha concluido la impartición del título (sucederá en 2026), está totalmente justificado que no se ofrezcan datos sobre la empleabilidad y la inserción laboral, ni tampoco sobre el colectivo de personas que han egresado del Grado; en todo caso, merece valorarse positivamente que se indiquen los procedimientos, entidades, etc. que está previsto adoptar en los respectivos ámbitos de actuación, ya sea por parte de la Universidad y/o del Gobierno Canario.

D7.2.- La Universidad se ocupa de obtener indicadores sobre la satisfacción del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés, así como sobre su empleabilidad. Cabe advertir, no obstante, que en lo que respecta a la evolución del título y al logro de sus objetivos formativos, están condicionados por el momento en el que se ha elaborado el Autoinforme, iniciándose la impartición del último curso del Grado.

En las valoraciones aportadas se incide en que "los resultados de satisfacción y su evolución desde la implantación son bastante satisfactorios con la titulación en su totalidad (3,71 sobre 5 curso académico 2022-23, 3,66 sobre 5 curso académico 23-2024) en el alumnado". Por lo que se redacta en el Autoinforme, son "bastante satisfactorios con la titulación y su implantación (4,45 sobre 5 en el curso académico 2022-23) en el caso del PDI", lo que evidencia una mayor satisfacción por parte del profesorado que del alumnado. El estudiantado asocia su mejor valoración a la "coordinación entre clases prácticas y teóricas (3,95 sobre 5), seguido de la satisfacción con el servicio de limpieza (3,95 sobre 5)", atribuyendo la menor puntuación a las condiciones ambientales de las aulas (2,83 sobre 5).

Una lectura más pormenorizada, refleja que todos los ítems muestran un ligero descenso desde el curso 2022-23 hasta el 2024-25, con distintos aspectos en los que las valoraciones sobre la satisfacción del estudiantado son inferiores a 3,00 (en escala de 1 a 5): "canales para realizar reclamaciones quejas y sugerencias" (2,84); "satisfacción con la información sobre programas y acciones de movilidad" (2,87); "equipamientos y recursos técnicos y audiovisuales (2,81); "condiciones ambientales" (2,52); "instalaciones donde se realizan las prácticas de las asignaturas" (2,71); "equipamiento del aula de informática" (2,91); "instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo" (2,92). Además, para el período que comprende los tres cursos (desde el 2022-23 al 2024-25) se observa una caída significativa en lo referido a la satisfacción con la organización de la enseñanza en el plan de estudios (pasa de 3,50 a 3,14), con el desempeño del profesorado de la titulación (pasa de 3,76 a 3,30), y con la secretaría del centro (pasa de 3,76 a 3,09).

Son datos que, en lo que respecta al alumnado, tal y como se ha venido expresando, existen márgenes de mejora. Así también se entiende en el Autoinforme, aunque solamente se alude a la orientación académica/profesional/recursos, al señalar que se están llevando a cabo varias actuaciones, sobre las que se informa en el plan de mejoras aportado por la institución complementando el Autoinforme.

El colectivo del profesorado, por su parte, valora más positivamente el título, puesto que otorga valores medios superiores a cuatro (4) a todos los ítems, con datos referidos exclusivamente a los cursos 2023-24 y 2024-25). La única excepción se corresponde con la valoración de la organización de la enseñanza en el plan de estudios (3,88), aunque se trata de un valor positivo. Para el PDI, el ítem con mayor valoración se le atribuye al Servicio de Biblioteca (5 sobre 5), seguido de la información aportada por los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (4,89 sobre 5).

Respecto al PTGAS, el grado de satisfacción es, en general, elevado, situándose por encima de 3 en todos los ítems, y en la mitad de ellos siendo superior a 4. La única excepción la constituye la satisfacción con la suficiencia del personal de apoyo, que solo alcanza 2,63, en el curso 2024-25. No obstante, el grado de representatividad de las encuestas al PTGAS



no se aporta, y las correspondientes encuestas se realizan, a partir del curso 2021-22, cada tres años.

La valoración de este criterio está condicionada por la situación actual de impartición del título, al haberse iniciado en el curso académico 2025-2026 el último año de los que se contemplan en la planificación de sus enseñanzas. Sin que existan estudiantes egresados/as, las valoraciones se remiten a las encuestas de satisfacción que han sido cumplimentadas por el estudiantado y el profesorado. En sus apreciaciones, sin que en el Autoinforme se ofrezcan N de referencia para ninguno de estos grupos de interés, todo indica que la satisfacción es mucho mayor en el profesorado que en el alumnado; en este último todo indica que hay márgenes de mejora en prácticamente todos los indicadores, fundamentalmente en los relacionados con los recursos e infraestructuras y la orientación académica; también en la satisfacción general con el desarrollo académico de la titulación.

Todos los aspectos relativos a personas egresadas y al colectivo empleador deberán revisarse con especial atención en el próximo proceso de evaluación externa, al no ser factible su valoración en el presente informe.

ASPECTOS DEL CRITERIO 7 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7:

- Se recomienda, con visión de futuro y tras la implantación completa del título (curso académico 2025-26), poner un especial énfasis en disponer de indicadores, obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.
- Se recomienda establecer las oportunas previsiones para que se pueda disponer de indicadores de satisfacción del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución, que permitan valorar sus respectivos niveles de adecuación con los objetivos formativos del plan de estudios.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Se deben ajustar las guías docentes (GD) a lo que se ha establecido en la Memoria de Verificación, o de producirse cambios solicitar las oportunas modificaciones.
2. Se deben analizar las causas que motivan las variaciones que se han producido -a la baja- en la satisfacción del estudiantado con la coordinación, proponiendo las acciones de mejora pertinentes.
3. Se deben analizar las razones que explican los cambios que se han producido en los resultados académicos de determinadas asignaturas, proponiendo las acciones de mejora que procedan.
4. Se debe justificar el número creciente del estudiantado con reconocimiento de créditos, contribuyendo a que las cifras que se ofrecen sean totalmente coincidentes, por curso académico y en su conjunto.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

5. Se deben incluir en las informaciones que se ofrecen sobre el desarrollo académico del título que aludan a sus procesos y/o resultados, en convergencia con lo dispuesto normativamente para garantizar la calidad institucional y curricular del Grado.
6. Complementando lo anterior, se deben incluir en la Web los indicadores existentes sobre satisfacción con la información del título, los N de referencia, las tasas de respuesta y las medidas de dispersión (desviación típica), para permitir una valoración más contextualizada y rigurosa de los resultados.
7. Se deben analizar de manera sistemática los resultados de los ítems de satisfacción correspondientes a todos los grupos de interés y, en su caso, plantear acciones de mejora aun cuando los valores no presenten tendencias negativas.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

8. Se debe incluir, dentro del procedimiento PR-Satisfacción de los grupos de interés, la sistemática o los protocolos que garanticen la fiabilidad y precisión de los resultados que permitan una toma de decisiones correcta y adecuada.
9. Se deben clarificar, en lo referente a la integración en el SAIC, dentro del ciclo completo de mejora continua del proceso formativo, los procedimientos, el cierre del ciclo de



mejora continua que haga referencia a la identificación y despliegue de acciones de mejora, su posterior toma de decisiones y su final medición del impacto de dichas acciones en la mejora del proceso formativo.

10. Se debe incluir en la sistemática de medición, el análisis y mejora continua y periódica de los programas formativos de manera interna, que vinculen planes de mejora, toma de decisiones e impacto de las mejoras.
11. Se debe publicar información, dentro de la información pública sobre indicadores y resultados de título, sobre rendimiento académico y satisfacción de los grupos de interés, así como otros indicadores de la titulación e información pública que permita evaluar la fiabilidad y precisión de los valores aportados.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

12. Se debe revisar la adecuación de las infraestructuras, equipamientos y recursos materiales puestos a disposición del título, teniendo en cuenta el volumen del estudiantado matriculado y las necesidades específicas de su perfil académico-profesional.
13. Debe prestarse especial atención a la construcción y utilización -en el futuro- de una nueva sede para la Facultad de Educación, como expectativa que debe concretarse en realidades que permitan superar algunas de las carencias o debilidades detectadas, tanto en este título como en el conjunto de los que se imparten en el Centro.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

14. Deben incluirse evidencias documentadas sobre la adecuación de las actividades formativas, de sus metodologías docentes y de los sistemas de evaluación en el conjunto de las asignaturas, de modo que permitan valorar con mayor detalle los resultados de aprendizaje asociados a las mismas.
15. Deben mejorarse las opciones de acceso a las evidencias que informan sobre la implantación de los procedimientos para la evaluación sistemática de las competencias que se formulan en la titulación.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Se recomienda poner un mayor énfasis en la mejora de los niveles de satisfacción del estudiantado a partir de las encuestas realizadas en cada curso académico, procurando se sitúen -como mínimo- en los 4,00 puntos en escala 5. Además, debe indicarse el N de referencia para cada ítem para todos los grupos de interés.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Se recomienda poner especial énfasis en aquellos aspectos que permitan mejorar el nivel de satisfacción expresado por el estudiantado en relación con la información disponible, su accesibilidad y transparencia, ya que las valoraciones actuales (con 3,60 puntos en escala 5) admiten márgenes de mejora.



3. Se recomienda definir y documentar los mecanismos que garantizan la disponibilidad de las guías docentes en tiempo y forma antes de iniciarse la impartición de cada asignatura.
4. Se recomienda incluir el N de referencia y la desviación típica en los valores de los indicadores de satisfacción del título.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

5. Se recomienda -en relación con los responsables del SAIC- incluir la estructura de cada una de las Comisiones, así como sus integrantes, normativas, actas y demás documentación soporte de despliegue del sistema.
6. Se recomienda evaluar y actuar sobre la visión desde una perspectiva de género en la información pública, tal y como se recoge en la Guía para la Verificación y Modificación de las titulaciones universitarias oficiales de ACCUEE.
7. Se recomienda revisar la redacción de los procedimientos, como por ejemplo en el SUB PR-1 Evaluación Aprendizaje en su punto 5d, donde se establece Análisis de resultados: a través de las estructuras de coordinación que correspondan (asignatura, curso, titulación), del profesorado se analizarán los resultados de rendimiento académico de las asignaturas (tasa de éxito, rendimiento, abandono...), además de fijar los resultados a analizar en concreto.
8. Se recomienda, en lo que atañe a la revisión y mejora interna de los programas formativos, establecer en la sistemática la garantía de actualización y difusión pública de los informes anuales así como de los planes de mejora.
9. Se recomienda adoptar decisiones y promover actuaciones sobre aspectos relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021 y 2025.
10. Se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a actualizar y mejorar el SAIC del título (normativa y documentalmente), en relación con los subprocedimientos de garantía de calidad requeridos por la normativa vigentes, si bien a la vista de la edición inicial de 2018 en todos los casos (salvo en el PR-Información pública, con actualización en junio de 2021 para la Actualización y adaptación del procedimiento a nivel título).
11. Se recomienda mejorar y, en su caso, incluir, la sistemática vinculada a los procedimientos SUB_PR-2 Seguimiento, Modificación y Acreditación de Títulos Oficiales, la revisión y análisis en los procesos externos a través de los IFS o IFA, poniendo énfasis en la garantía de actualización y difusión pública de todos los aspectos que los desarrollan.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

12. Se recomienda incentivar la utilización y/o participación del estudiado en las distintas iniciativas que se promueven en relación con los servicios de apoyo a su formación, orientación académica y profesional, etc.
13. Se recomienda establecer mecanismos que incentiven la participación del estudiantado



y del profesorado en los programas de movilidad internacional (in-out).

14. Se recomienda diseñar un protocolo que regule con suficiente nivel de detalle la asignación del estudiantado a las diferentes entidades en las que se desarrollan las prácticas académicas externas, accesible a todos los grupos de interés y en los que el estudiantado tenga el máximo grado de información sobre su planificación previa y las decisiones que lo afectan.
15. Se recomienda hacer un especial seguimiento sobre los niveles de satisfacción del estudiantado en relación con las infraestructuras y recursos disponibles para la titulación, indicando -en todo caso- los N de referencia en las encuestas sobre las que se ofrece la información, tanto del alumnado como del profesorado. En particular: poner énfasis en la tutorización de los TFG y de las prácticas académicas externas, sin obviar su trascendencia para el logro de los indicadores y resultados de los/las primeros/as egresados/as del título al concluir el curso académico 2025-2026.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

16. Se recomienda prestar una especial atención a la elaboración y al análisis de los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título, valorando si en su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.
17. Se recomienda poner un especial énfasis en los procedimientos y las informaciones que permitan valorar si los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

18. Se recomienda, con visión de futuro y tras la implantación completa del título (curso académico 2025-26), poner un especial énfasis en disponer de indicadores, obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.
19. Se recomienda establecer las oportunas previsiones para que se pueda disponer de indicadores de satisfacción del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución, que permitan valorar sus respectivos niveles de adecuación con los objetivos formativos del plan de estudios.

Informe Final de Seguimiento	Página 21 de 21	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte - ULL
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 23/02/2026 - 09:10:32
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000WecW/OtHi8W2DXtw+wMuCQ==		
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2026 - 13:23:47		